

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de mayo de 2013

A los señores Accionistas de:
MAXINVEST S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de MAXINVEST S.A.. Se ha examinado los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativas por el año terminado en la misma fecha.

La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En la evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

En la revisión realizada a los comprobantes de respaldo como a los libros de contabilidad estos son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y valor agregado.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía MAXINVEST S.A., al 31 de Diciembre de 2012, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

Atentamente,

ING. EDUARDO MEDINA
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.0904091840